
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

00982-2024

TORREBLANCA

EDICTO PUBLICACIÓN EN EL BOP DE CASTELLÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Torreblanca, en sesión celebrada en fecha 29 de febrero de 2024, aprobó inicialmente la modificación del artículo 3 de la vigente ordenanza fiscal que regula la prestación patrimonial pública no tributaria por el servicio de suministro de agua potable a domicilio.

El expediente se somete a trámite de información pública, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría, a fin de que, durante un plazo de treinta días, puedan formular alegaciones.

El acuerdo se entenderá automáticamente elevado a definitivo, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del mismo

En Torreblanca, a 1 de marzo de 2024
La Alcaldesa
Tania Agut Mas